


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Suprema Nº 334-2014-PCM

Lima, 03 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Alfonso Gutiérrez Reinel, viajará a la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 7 de octubre de 2014, a fin de participar en la XIII Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana; y a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 8 al 10 de octubre de 2014, con la finalidad de realizar una Visita Oficial;

Que, en el marco del Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad de 1998 se creó la Comisión de Vecindad, mecanismo político-técnico presidido por los Cancilleres de ambos países con la finalidad de impulsar, apoyar, coordinar programas, proyectos y actividades que generen acercamiento y comunidad de intereses entre ambos países en los diversos temas de la relación bilateral;

Que, la XIII Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana se celebrará el 7 de octubre de 2014, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con el fin de dar seguimiento a los acuerdos recogidos en los Comités Técnicos Binacionales y demás mecanismos de diálogo bilateral, con miras al Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional a celebrarse el 30 de octubre próximo, en la ciudad de Arenillas, República de Ecuador;

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores realizará del 08 al 10 de octubre de 2014 una Visita Oficial a la ciudad de Washington DC., Estados Unidos de América, para sostener reuniones con autoridades gubernamentales de ese país al más alto nivel, entre ellas con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, John Kerry;

Que, durante su visita el señor Ministro de Relaciones Exteriores participará en la Conferencia de Cónsules Generales del Perú, evento donde se desarrollarán debates sobre los nuevos desafíos que impone la atención consular, y se examinarán las medidas necesarias para su modernización, estandarización y mejora cualitativa, temática que por su importancia requiere de su participación

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.º 1215, del Despacho Ministerial, de 1 de octubre de 2014; y el Memorándum (OPR) N.º OPR0336/2014, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 2 de octubre de 2014, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en concordancia con el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, el Decreto Supremo N.º 005-2006-PCM y el Decreto Supremo N.º 056-2013-PCM; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;



CESAR RANGEL SILVA
Fiscal

Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Alfonso Gutiérrez Reinol, a las ciudades de Quito, República del Ecuador y Washington D.C., Estados Unidos de América, del 6 al 10 de octubre de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906: Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo presentar la rendición de cuentas en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total Viáticos US\$
Gonzalo Alfonso Gutiérrez Reinol	2 792,00	Quito 370,00	1	370,00
		Washington D.C. 440,00	2+1	1 320,00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Jaime Saavedra Chanduví, Ministro de Estado en el Despacho de Educación, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidenta del Consejo de la República

GONZALO ALFONSO GUTIÉRREZ REINOL
Ministro de Relaciones Exteriores

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación